

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

20251030031637

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 19 de Agosto de 2025

Señor(a)
ADRIANA CASTILLO MONTES
KDX 62-1-9-A - VDA SAN JOSE DE LA VEGA
Teléfono 3142632387
Correo Electrónico
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 27089736 de 18 de Julio de 2025
Número de cuenta 670064-6

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 27089736
Fecha del acto que se notifica: 05/08/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Omaira Carolina Garcia Ortiz
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>670064</u>
PETENTE:	<u>ADRIANA CASTILLO MONTES</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General () Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27089736 18/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030031637 19/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>15/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>19/09/2025</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

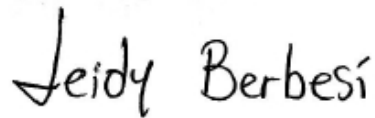
Proceso N°:	27089736	Fecha de creación:	18/07/2025
Número de cuenta:	670064-6	Meses reclamados:	1
Peticionario:	ADRIANA CASTILLO MONTES		
Dirección:	KDX 62-1-9-A - VDA SAN JOSE DE LA VEGA		
Teléfono:	3142632387		
Municipio:	San José De Cúcuta	Departamento:	Norte de Santander
Fecha respuesta:	05/08/2025		
Causa del reclamo:	Cobros por promedio		
Detalle de lo solicitado: La señora Adriana Castillo Montes, con cédula 37345519, cel 3142632387 en calidad de propietario, presenta reclamación por cobro promedio de 111 kilovatios facturados 15/06/2025 al 14/07/2025, solicita y autoriza costos para cambio de medidor			
Decisión: Estimada señora Adriana Castillo le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. Le informamos que una vez analizada su reclamación presentada el día 18-07-2025 y que hace referencia de 111 kilovatios facturados del 15-06-2025 al 14-07-2025, consumo de debido a que no fue posible realizar la toma de lectura, ya que el medidor se encontraba desconfigurado con display apagado, daremos respuesta en los siguientes términos: El día 14-07-2025 se tomó de lectura por promedio con la siguiente información medidor digital apagado, . Se facturaron 11 kilovatios por promedio. Se generó revisión Nro. 31496011 autorizada por usted para realizar el cambio del equipo, encontrando lo siguiente: Se realizó revisión para cambio de módulo de lectura en mal estado se instaló repetidor se ingresó, códigos de emparejamiento se recuperó lectura, se instaló conector de bimetálico; se realizó aforo suministrado por el usuario se dejó servicio normal. Por otra parte, y teniendo en cuenta lo anterior, según lectura obtenida mediante revisión 11439, con la cual se evidencia que el usuario amerita ajuste, de -10 kilovatios a favor del usuario se pondera lectura 11368 con fecha 14-07-2025 quedando un total a cobrar en kilovatios para el usuario de 101 kilovatios para el periodo en reclamación.			

Visto lo anterior se accede a su reclamación por los motivos anteriormente expuestos

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 137,917

Resuelto por:



LEIDY VIVIANA BERBESI ARDILA

AGENTE DE SERVICIO